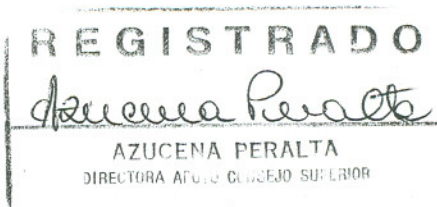




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 375/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel MANDARANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 8.2.1, inciso 3) de la Ordenanza N° 710 al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 375/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 375/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Juan Manuel MANDARANO, Legajo N° 07-97568-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 130/2003

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
ING. HÉCTOR CARLOS ECOTO
RECTOR

[Handwritten signature]
ING. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento